

II DESAFÍO ARCILASIS

Senderismo – Trail-Running – MTB - Obstáculos

Artículo 1º.- ORGANIZACIÓN.

El Club de Montaña Archivel, en colaboración con la Concejalía de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, organizan “II Desafío Arcilasis”.

Artículo 2º.- FECHA.

La prueba se celebrará el próximo sábado 31 de mayo de 2025 desde las 06:45 horas hasta las 19:00 horas, en Archivel (Murcia). La salida y meta estará ubicada en el Paraje de la Muralla, Archivel.

Artículo 3º.- RECORRIDO.

La prueba discurrirá por pistas forestales y montañas de la sierra del noroeste murciano. Estará marcado con baliza y señales horizontales y verticales de color visible y llamativo para facilitar la localización de las mismas marcando el sentido de la carrera y realizando el cierre de cruces. Los participantes deberán cumplir y respetar en todo momento las normas de circulación.

Nos encontraremos con 4 modalidades: **Senderismo, Trail-running, MTB y Obstáculos** siendo las modalidades de Trail-running puntuables para el **CIRCUITO TRAIL FAMU 2025**.

DISTANCIA	DESNIVEL POSITIVO	HORA DE SALIDA
Trail 15 Kms	500	09:00 h
Trail 27 Kms	750	09:00 h
Trail 50 kms	1.300	06:45 h
Bicis 50Kms	1.400	09:00 h
Obstáculos 5 kms	20 obstáculos	17:00 h
Senderismo 15 km	500	09:00 h

Artículo 4º.- CONTROL DE CARRERA, ABASTECIMIENTO Y MATERIAL OBLIGATORIO.

Control de carrera: Se establecerán varios puntos de control de tiempos y posiciones que no serán publicados.

Puestos de avituallamiento:

- Prueba de Trail 15K y 27K **cada 5 kms.**
- Prueba de Trail 50K **cada 10 kms.**
- Bicis **cada 20km 3 avituallamientos**
- Obstáculos **avituallamiento único en meta.**

Material obligatorio:

1. **Trail 15K, 27K y Senderismo 15K** – Recipiente recargable y teléfono móvil operativo.
2. **Trail 50K** – Recipiente recargable y teléfono móvil operativo.
3. **Bicis 50K** – Casco y manta térmica.

* **RECIPIENTE RECARGABLE DE USO PERSONAL.** Con la intención de colaborar con la conservación y mejora de los espacios naturales, así como intentando contribuir a la mínima utilización de envases de plástico, CADA PARTICIPANTE DEBERÁ LLEVAR UNA BOTELLA RECARGABLE DE USO PERSONAL, para abastecerse en LOS PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO.

** *El material obligatorio podrá ser susceptible de ser modificado por parte del organizador si cambian las condiciones meteorológicas de la prueba. Esto deberá ser publicado en las webs, redes sociales y perfiles oficiales de la carrera para que esté a disposición de los corredores con un mínimo de 24 horas de antelación.*

Material recomendado:

4. **Obstáculos** – Guantes y protecciones para codos y rodillas

Artículo 5º.- **NORMAS MEDIOAMBIENTALES.**

El respeto al medio ambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse los residuos únicamente en las zonas de abastecimiento de carrera marcados como fin de avituallamiento o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos al monte. El personal de la organización está facultado para informar sobre ello.

Todos debemos ser consciente del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto de participantes y acompañantes.

En este sentido se recuerda que queda prohibido:

- a) Tirar geles, aperturas de geles, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. El no cumplimiento de esta regla elemental será motivo de descalificación inmediata. Habrá varios corredores que forman parte de la organización y no identificados como tal y que ayudarán a que se respete esta regla, estando facultados para informar al juez árbitro de la prueba.
- b) Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

Artículo 6º.- **CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.**

Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
Trail 15 kms. (Distancia puntuable para la liga regional TRAIL TOUR FAMU)			
09:00h.	Sub 23 Masculino y femenino	Desde 2003 hasta 2007	15 kms 500+
	Sénior Masculino y femenino	Desde 2002 hasta 34 años	
	Máster 35 Masculino y femenino	De 35 a 39 años	
	Máster 40 Masculino y femenino	De 40 a 44 años	
	Máster 45 Masculino y femenino	De 45 a 49 años	
	Máster 50 Masculino y femenino	De 50 a 54 años	
	Máster 55 Masculino y femenino	De 55 a 59 años	
	Máster 60 Masculino y femenino	De 60 a 64 años	
	Máster 65 Masculino y femenino	De 65 a 69 años	
	Máster 70 Masculino y femenino	De 70 años y posteriores	
	Personas con Diversidad funcional *	Desde 2007 y anteriores	
Trail 27 kms. (Distancia puntuable para la liga regional TRAIL TOUR FAMU)			
09:00h.	Sub 23 Masculino y femenino	Desde 2003 hasta 2007	27 kms 750+
	Sénior Masculino y femenino	Desde 2002 hasta 34 años	
	Máster 35 Masculino y femenino	De 35 a 39 años	
	Máster 40 Masculino y femenino	De 40 a 44 años	
	Máster 45 Masculino y femenino	De 45 a 49 años	
	Máster 50 Masculino y femenino	De 50 a 54 años	
	Máster 55 Masculino y femenino	De 55 a 59 años	
	Máster 60 Masculino y femenino	De 60 a 64 años	
	Máster 65 Masculino y femenino	De 65 a 69 años	
	Máster 70 Masculino y femenino	De 70 años y posteriores	
Trail 50 kms. (Distancia puntuable para la liga regional ULTRA TRAIL TOUR FAMU)			
06:45h.	Sub 23 Masculino y femenino	Desde 2003 hasta 2005	50 kms 1.565+
	Sénior Masculino y femenino	Desde 2002 hasta 34 años	
	Máster 35 Masculino y femenino	De 35 a 39 años	
	Máster 40 Masculino y femenino	De 40 a 44 años	
	Máster 45 Masculino y femenino	De 45 a 49 años	
	Máster 50 Masculino y femenino	De 50 a 54 años	
	Máster 55 Masculino y femenino	De 55 a 59 años	
	Máster 60 Masculino y femenino	De 60 a 64 años	
	Máster 65 Masculino y femenino	De 65 a 69 años	
Máster 70 Masculino y femenino	De 70 años y posteriores		

* Categoría única y de carácter participativa.

Senderismo 15 kms.			
09:00h.	Absoluto Masculino y femenino	2007 y anteriores	15 kms 500+

Bicis Montaña 50 kms.			
09:00h.	Sub 23 Masculino y femenino	Desde 2001 hasta el 2006	50 kms 1.000+
	Sénior Masculino y femenino	Desde 1985 hasta el 2000	
	Máster 30 Masculino y femenino	Desde 1993 hasta el 1984	
	Máster 40 Masculino y femenino	Desde 1983 hasta el 1974	
	Máster 50 Masculino y femenino	Desde 1973 hasta el 1964	
	Máster 60 Masculino y femenino	Desde 1963 hasta el 1954	
	E-bike Masculino y femenino	2007 y anteriores	
Locales* Masculino y femenino	2007 y anteriores		

Obstáculos 5 kms. (Competitivo)			
17:00h.	Élite Masculino y femenino	2007 y anteriores	5 kms 50+
	Sub 23 Masculino y femenino	De 22 años a 2006	
	Máster A Masculino y femenino	De 23 a 34 años	
	Máster B Masculino y femenino	De 35 a 44 años	
	Máster C Masculino y femenino	De 45 a 54 años	
	Máster D Masculino y femenino	+ 55 años	
	Locales* Masculino y femenino	2007 y anteriores	
	Parejas**	2007 y anteriores	
Equipos***	2007 y anteriores		

Obstáculos 5 kms. (No Competitivo)			
17:00h.	Absoluto Masculino y femenino	2007 y anteriores	5 kms 50+

* Se entiende por corredor **LOCAL** aquel que se encuentre empadronado o nacido en el municipio de Caravaca de la Cruz (Archivel, Barranda, Benablón, Caneja, El Hornico, El Moral-Entredicho, El Moralejo-La Junquera, La Almudema, La Encarnación, Los Prados, Los Royos, Navares, Pinilla y Singla).

** **PAREJAS**: Deben indicar el DNI de su compañero a la hora de rellenar el formulario.

** **EQUIPOS**: Debe contener el mismo nombre en el campo CLUB/EQUIPO a la hora de formalizar la inscripción.

Artículo 7º.- INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.famu.es desde la publicación de este reglamento hasta el cierre de inscripciones el **lunes 26 de mayo de 2025 a las 24:00**, o hasta que se agoten los **2.000** dorsales disponibles estableciéndose como único medio de pago el sistema on- line de pago seguro TPV.

Cuota de inscripción:

Trail running 15 Kms:

- Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario o federación de montaña: **22 euros**
- Participantes de otras federaciones y no federados: **25 euros.**

Trail running 27 Kms:

- Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario o federación de montaña: **27 euros**
- Participantes de otras federaciones y no federados: **30 euros.**

Trail running 50 Kms:

- Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario o federación de montaña: **50 euros**
- Participantes de otras federaciones y no federados: **55 euros.**

Senderismo 15 Kms:

- Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario o federación de montaña: **22 euros**
- Participantes de otras federaciones y no federados: **25 euros.**

Bicis Montaña 50 Kms:

- Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario o federación de montaña: **30 euros**
- Participantes de otras federaciones y no federados: **35 euros.**

Bicis Montaña 80 Kms:

- Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario o federación de montaña: **35 euros**
- Participantes de otras federaciones y no federados: **40 euros.**

Obstáculos 5 Kms:

- Participantes: **35 euros.**

Existe limitación de **2.000** participantes y no se superará bajo ningún criterio, de acuerdo al compromiso de cuidado y respeto del evento con la naturaleza, evitando una concentración masiva de personas en una zona de alto interés medio ambiental.

**Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.

IMPORTANTE: Comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Artículo 8º.- CESIÓN DE DORSAL.

Se permitirán cesiones de dorsales hasta el día 15 de mayo de 2025. El coste de las cesiones será gratuito y se establece para la misma modalidad y distancia respetando la condición de Federados a Federados y de No Federados a No Federados.

Artículo 9º.- SEGURO DE CANCELACIÓN.

Se pondrá a disposición de los corredores, la reserva de un Seguro de Cancelación en el que se devolverá el 100% de la inscripción a todos aquellos corredores que hayan contratado dicho servicio y hayan presentado un documento acreditando la gravedad y/o causa mayor de la retirada.

Dicha devolución sólo se realizará hasta 15 días antes del comienzo de la prueba (16 de mayo 2025). Después de esta fecha no se reembolsará ninguna inscripción.

Precio de los Seguros por modalidad:

- **Trail Running (15K – 27K – 50K): 7€**
- **Senderismo (15K): 7€**
- **MTB (50K y 80K): 7€**
- **Obstáculos (5K): 5€**

El seguro de cancelación se podrá contratar únicamente al realizar la inscripción. Una vez formalizada la misma no será posible la contratación del seguro de cancelación.

Artículo 10º.- SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por delegados y/o jueces árbitros federativos y personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones.

Toda reclamación tendrá que ser dirigida al juez árbitro de la competición y deberá ser efectuada antes de 30´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación aprobada para la disciplina del Trail running de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Una vez finalizada la prueba se podrán realizar reclamaciones hasta un plazo de 7 días en el siguiente correo electrónico, carreras@famum.es

Artículo 11º.- ENTREGA DE DORSALES.

- **Viernes 30**, desde las 18:00 hasta 21:30.
- **Sábado 31**, desde las 06:00 hasta Salida de Pruebas (Todo en zona de salida y meta)

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

Los inscritos que no hayan cumplido los 18 años el día de la ruta, deberán presentar la autorización paterna o del tutor al formalizar su inscripción y/o recogida de su dorsal que se recoge en el anexo I del presente reglamento.

NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Artículo 12º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de Policía Local, Cruz Roja, Protección Civil, 2 ambulancias y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Artículo 13º.- RETIRADA Y ABANDONO DE PARTICIPANTES EN PLENA CARRERA.

En el caso que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control y entregar su dorsal y/o chip. A partir de este momento asume toda su responsabilidad y deberá regresar a zona de salida/meta por su cuenta y siguiendo el recorrido que le aconseje la organización.

La organización no está obligada a trasladar a los participantes retirados.

Artículo 14º.- SERVICIOS PARA EL CORREDOR.

La organización y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz pondrán aseos portátiles en la zona de salida y meta para que los participantes en la prueba puedan usarlos.

La organización de la prueba habilitará zona de aparcamiento al lado de la zona de salida y meta, en el paraje de la Muralla.

Artículo 15º.- PREMIOS.

- **Senderismo 15K:** No competitiva.
- **Trail 15K:** 1º, 2º y 3º Premio para todas las categorías detalladas en el artículo 6.
- **Trail 27K:** 1º, 2º y 3º Premio para todas las categorías detalladas en el artículo 6.
- **Trail 50K:** 1º, 2º y 3º Premio para todas las categorías detalladas en el artículo 6.
- **MTB 50K:**
 - 1º, 2º y 3º Premio para todas las categorías detalladas en el artículo 6.
 - 1º, 2º y 3º Local.
- **Obstáculos 5K:**
 - 1º, 2º y 3º Premio para todas las categorías detalladas en el artículo 6.
 - 1º, 2º y 3º Premio para parejas.
 - 1º, 2º y 3º Premio para equipos (puntuarían los primeros 4 componentes por tiempo)
 - 1º Corredor pedáneo de Archivel.
 - 1º Corredor Local.
 - Equipo más numeroso.
 - Corredor más longevo.
 - Corredor más joven.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. Posteriormente no se entregará ningún trofeo.

Artículo 16º.- INFRACCIONES, PENALIZACIONES Y SANCIONES.

Atendiendo al Artículo 20 del Reglamento de Trail Running FAMU para la Temporada 2025:

1.- El Juez Árbitro será la persona responsable de aplicar el reglamento, atendiendo a la información e informes que el resto del Jurado y Oficiales le hagan llegar, relativa a infracciones y que pueden suponer la sanción, penalización o descalificación de algún participante.

2.- Las siguientes infracciones darán lugar a una penalización consistente en la suma de tiempo al conseguido en meta, a razón de 2 minutos por cada 5 kilómetros de carrera, redondeando al múltiplo superior de 5 kilómetros si no se trata de una distancia de múltiplo exacto de cinco. Por ejemplo, en una carrera de 45'5 km, se redondearía a 50km, siendo la penalización de $(50/5) \times 2 = 20$ minutos:

- 2.1. No ayudar a otro corredor en apuros.
- 2.2. No llevar el dorsal visible y de forma correcta.
- 2.3. Falta de algún elemento del material obligatorio en el control de meta.
- 2.4. Cualquier otra infracción será penalizada con la adición de un tiempo por el reglamento particular de una competición en la que aplique la presente normativa, siempre que el tiempo a añadir no esté fijado en dicho reglamento.

3.- Las siguientes infracciones darán lugar a una descalificación:

- 3.1. Abandonar del recorrido marcado obteniendo una ventaja ilícita.
- 3.2. Falta de material obligatorio en control de salida o punto intermedio.

- 3.3. No llevar la uniformidad/vestimenta oficial del Club o incumplimiento de las normas sobre publicidad.
- 3.4. No obedecer las indicaciones de personal de organización y Oficiales.
- 3.5. Uso de bastones en lugares no permitidos.
- 3.6. Dejar o recoger los bastones durante la carrera en puntos no autorizados.
- 3.7. Ser acompañado en la carrera por alguien que no esté participando.
- 3.8. Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro participante.
- 3.9. Recibir cualquier tipo de asistencia fuera de las zonas autorizadas, o por personas no autorizadas, incluyendo avituallamiento o agua, excepto cuando se le proporcione por razones médicas y bajo la dirección de los oficiales de la carrera.
- 3.10. Arrojar basura fuera de las zonas oficiales dispuestas a tal efecto.
- 3.11. Perturbar la tranquilidad del espacio o la fauna doméstica o salvaje.
- 3.12. Dañar la vegetación o realizar acciones que favorezcan la erosión del suelo.
- 3.13. Hacer fuego o provocar situaciones de riesgo de incendio.
- 3.14. Provocar un accidente de forma voluntaria.
- 3.15. Transitar por lugares de especial sensibilidad ambiental previamente advertido.
- 3.16. Quitar o cambiar las marcas de señalización de la organización.
- 3.17. Competir con el dorsal de otra persona (suplantación de identidad).
- 3.18. Participar con una mascota que no sea un perro guía, sin previa autorización de la organización.
- 3.19. Cualquier otra infracción sancionada con la descalificación por el reglamento particular de una competición en la que aplique la presente normativa.

4.- Cuando un atleta supere el tiempo (barrera) de corte establecido para un punto intermedio en el momento en el que se disponga a salir de ese punto, deberá abandonar la competición (DNF). En caso de negarse a abandonar, será descalificado. Igualmente, si un atleta supera el tiempo de corte establecido en la meta, será considerado como DNF.

5.- Este catálogo de sanciones y penalizaciones será de aplicación en todas las pruebas del Calendario y podrá ser completado con otras infracciones que se incluyan en el reglamento particular de una competición. En el caso de conflicto entre un reglamento particular y el presente reglamento en lo referente a la sanción prevista para una infracción de las indicadas en este artículo, prevalecerá lo dispuesto en el presente reglamento.

Artículo 17º.- NORMAS CÍVICO-GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Se facilitará el adelantamiento a los participantes que vengan por detrás y pidan paso.

Todo participante tiene que prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo al control o avituallamiento más cercano.

Se solicita respeto hacia voluntarios, público, miembros de la organización, demás participantes y máximo cuidado del entorno, tanto de la fauna como de la flora. También se debe respetar la propiedad privada, los cultivos y los animales tanto antes, durante y después de la prueba.

Artículo 18º.- COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Artículo 19º.- RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Artículo 20.- DERECHOS DE IMAGEN.

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 21º.-MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo se atenderá al artículo 20º.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Artículo 22º.-OTRAS NORMATIVAS APLICABLES.

Para todo lo no recogido en este reglamento, se aplicará por este orden, el reglamento de Trail FAMU, normativa de Trail RFEA y World Athletics.

Artículo 23º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico pedregal.dpo@gmail.com , especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–

ANEXO I

**AUTORIZACIÓN PATERNA PARA PARTICIPAR EN PRUEBAS PERTENECIENTES AL
CIRCUITO TRAIL TOUR FAMU DE MENORES.**

Yo D./D^a _____, con DNI
nº _____, y con domicilio en _____
_____ como padre/madre/tutor legal del menor
_____, con DNI _____, y nacido
en fecha _____, le concedo la correspondiente autorización para que pueda
participar en la prueba _____ que tendrá lugar el
próximo día _____, siendo consciente y conocedor del perfil organizativo
y de participación al que está sujeto este evento. Y para que así conste ante los Organizadores, la
Administración Pública, Compañía de Seguros y Federación de Atletismo de la Región de Murcia,
expido la presente autorización.

En _____ a ____ de _____ de 2025
Firma del padre/madre/tutor legal del menor